

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS31/9/Add.1

9 de abril de 1998

(98-1505)

Original: inglés

CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS PUBLICACIONES

Informe de situación presentado por el Canadá

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de abril de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia "Canadá - Determinadas medidas que afectan a las publicaciones" Informe del Grupo Especial (WT/DS31/R) e Informe del Órgano de Apelación (WT/DS31/AB/R)

De conformidad con el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), el 25 de marzo de 1998 el Gobierno del Canadá presentó su primer informe sobre la situación de la aplicación de la recomendación del Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") con respecto a la diferencia "Canadá - Determinadas medidas que afectan a las publicaciones". Este tema volverá a ser incluido en el orden del día de la reunión del OSD que se celebrará el 22 de abril de 1998 y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 21 del ESD, el Canadá presenta a continuación su segundo informe.

En la última reunión del OSD, se formularon preguntas sobre los progresos realizados por el Canadá con respecto a la aplicación y sobre qué puede esperarse, en términos de progresos sobre el fondo de la cuestión, de aquí al 30 de octubre de 1998. Según lo descrito en nuestro informe de 25 de marzo de 1998, las modificaciones del *Arancel de Aduanas* de 1998 requieren la aprobación del Consejo de Ministros y las enmiendas a la *Ley sobre el Impuesto Especial de Consumo* deberán recibir la aprobación del Parlamento a través del proceso legislativo aplicable a los proyectos de ley. La primera etapa de ese proceso es la aprobación por el Consejo de Ministros de las modificaciones y del instrumento legislativo propuesto, antes de redactarlo en forma de proyecto de Ley. El instrumento legislativo que ha sido propuesto está actualmente en la fase de redacción y será objeto de examen próximamente al más alto nivel. Se examinarán también en dicha ocasión otras modificaciones sustantivas, entre otras las modificaciones del *Arancel de Aduanas* y de la subvención postal.

El Canadá mantiene su compromiso de aplicar en un plazo de 15 meses las resoluciones y recomendaciones del OSD, como se comunicó al OSD en agosto de 1997.
